



2015 - 2021

Alineación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.1: Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud



PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)		
PRIORIDAD TRANSVERSAL	OBJETIVO	LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIÓN	OBJETIVO	META	INDICADOR
8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.	8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena.	8.1.1.1 Impulsar la creación de centros de rehabilitación en adicciones para personas dependientes y co-dependientes que promuevan su inserción social y laboral.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y posttratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas 3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio
			3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio	
			2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)	
			2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola 2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena	
			3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos 3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal a menos de 12 por cada 1.000 nacidos vivos	3.1.1 Índice de mortalidad materna 3.1.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado 3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años 3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal	
			4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de indicadores, de los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los países de esta lista que puedan desglosarse	
			7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.	4.6.1 Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo	
			10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	
			8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	10.7.1 Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino 10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas	
			16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante	
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total				
8.1.1.10 Garantizar el derecho humano a la identidad de las personas a través de la regularización del estado civil.	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad				
8.2.1.1 Generar un programa para la atención integral a jóvenes.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y posttratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas 3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	
			3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad		
			4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico		
			4.4 De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico		
			8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad		
			8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación		
			8.9 De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.	8.9.1 Gasto total de fondos públicos en programas de protección social y de empleo como proporción de los presupuestos nacionales y del PIB		
			5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación		
			8.2.1.2 Apoyar proyectos productivos para jefas de familia.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	



2015 - 2021

Alineación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.1: Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud



Table with 7 columns: PRIORIDAD TRANSVERSAL, OBJETIVO, LÍNEA ESTRATEGICA, ACCIÓN, OBJETIVO, META, INDICADOR. It details the alignment of the Michoacán State Integral Development Plan (2015-2021) with Sustainable Development Goals (Agenda 2030) under Priority 8: Social Cohesion and Substantive Equality.





2015 - 2021

Alineación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.1: Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud



Table with 7 columns: PRIORIDAD TRANSVERSAL, OBJETIVO, LÍNEA ESTRATEGICA, ACCIÓN, OBJETIVO, META, INDICADOR. It details the alignment of the Michoacán State Integral Development Plan (2015-2021) with Sustainable Development Goals (Agenda 2030), specifically focusing on Priority 8: Social Cohesion and Substantive Equality.





2015 - 2021

Alineación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Prioridad 8: Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.1: Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud



PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)		
PRIORIDAD TRANSVERSAL	OBJETIVO	LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIÓN	OBJETIVO	META	INDICADOR
		8.3.4 Fortalecer la autonomía económica y sostenibilidad de la mujer.	8.3.4.1 Reactivar y reorientar proyectos productivos con perspectiva de género para reducir las brechas en el mercado laboral y promover la igualdad real de acceso al empleo	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
			8.3.4.2 Promover programas especiales de apoyo a madres jefas de familia, para abatir la violencia y la división desigual del trabajo no remunerado, así como la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
			8.3.4.3 Promover el autoempleo y micro financiamiento de bienes y servicios a mujeres y madres jefas de familia, para garantizar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad real.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia 5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra
			8.3.4.4 Promover el acceso a la vivienda digna y bienes domésticos para mujeres jefas de familia.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia 5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas
			8.3.4.5 Impulso de programas que garanticen la paridad de género en todos los ámbitos públicos.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos